



## **CONVOCATORIA DEL XXXIV CONCURSO JUVENIL DE CUENTOS DE NAVIDAD**

El Área de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada y CIMA convocan, mediante procedimiento de tramitación anticipada, el **XXXIV CONCURSO JUVENIL DE CUENTOS DE NAVIDAD**, con arreglo a los siguientes apartados:

1. Se podrán presentar personas de cualquier nacionalidad y lugar de residencia.
2. La obra será original, inédita y no premiada en otro concurso o certamen, no admitiéndose adaptaciones.
3. La extensión máxima de los trabajos es de 5 folios por una sola cara y a doble espacio.
4. Se establecen las siguientes **categorías**:
  - **Primera**: Personas que a 31 de diciembre de 2024 tengan entre **9 y 11 años**, ambos incluidos.
  - **Segunda**: Personas que a 31 de diciembre de 2024 tengan entre **12 y 14 años**, ambos incluidos.
  - **Tercera**: Personas que a 31 de diciembre de 2024 tengan entre **15 y 17 años**, ambos incluidos.

Y tres premios por categoría, de los siguientes importes:

- Primer Premio: 100 €
  - Segundo Premio: 80 €
  - Tercer Premio: 70
5. Los trabajos se deben presentar en sobre cerrado, indicando únicamente en su exterior la **categoría** correspondiente y el **título** del cuento. En este sobre se introducirán:
    - El **cuento original y dos copias**. En ellos no deben figurar los datos personales del autor u otro elemento que pueda inducir a su identificación.
    - Y otro sobre cerrado, que contendrá **copia del DNI y datos del autor** (nombre, apellidos, dirección, fecha de nacimiento y teléfono), así como **declaración responsable de su padre, madre o tutor legal** (Anexo I de esta convocatoria). En el exterior de este sobre también figurará la **categoría** correspondiente y el **título** del cuento.
  6. Los trabajos se presentarán en la Casa de Cima (Parque del Temple, Avda. de Portugal s/n, 24403, Ponferrada). El plazo de presentación comienza el día 10 de diciembre y finaliza a las 19.00 h. del día 20 de diciembre de 2024.
  7. El jurado nombrado al efecto por el Área de Juventud, emitirá su fallo inapelable antes del día 5 de enero de 2025, reflejándose en el acta correspondiente. Formulada su fallo y emitida el acta, la competencia para el otorgamiento del premio corresponde a la Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Ponferrada u órgano en el que hubiese delegado.
  8. Una vez emitido el fallo, el Ayuntamiento de Ponferrada contactará con la madre, padre o tutor legal de cada premiado, con objeto de que aporte número de cuenta bancaria y certificado de titularidad de la misma.
  9. El jurado valorará los trabajos teniendo en cuenta los siguientes criterios:
    - Adecuación a la temática propuesta.



- Creatividad, originalidad y calidad literaria.
  - Corrección ortográfica y gramatical.
10. El jurado se reserva la facultad de declarar los premios desiertos si estimase que la calidad de los trabajos no alcanza el mínimo exigible.
  11. Los trabajos premiados pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Ponferrada, pudiéndolos reproducir cuando y como considere oportuno. El resto serán destruidos una vez emitido el fallo del jurado.
  12. El importe de los premios se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 3371.481 del presupuesto municipal (o la que resulte equivalente en caso de modificación de la estructura presupuestaria municipal), quedando condicionada su concesión a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de la concesión.
  13. Las bases de la presente convocatoria y el fallo del jurado se publicarán en la página web del Ayuntamiento de Ponferrada, [www.ponferrada.org](http://www.ponferrada.org), en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en tablón de anuncios de la Casa de CIMA y en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).
  14. El Ayuntamiento de Ponferrada, como responsable del tratamiento, le informa que trata los datos personales de los participantes con la finalidad de gestionar la participación en el concurso, comunicar la condición de ganador y entregar el premio correspondiente. Los datos personales identificativos del ganador (nombre y apellidos) podrán ser publicados en los perfiles de las redes sociales y en la página web del Ayuntamiento, para difundir y promocionar la actividad. Al tratarse de un concurso público sus datos pueden ser objeto de publicación en los medios de comunicación.  

Los datos personales serán conservados según los plazos de archivo municipal. La base de licitud para el tratamiento de sus datos personales es el cumplimiento de una misión de interés público (artículo 6.1.e del RGPD). Los datos de los ganadores se publican en cumplimiento de la normativa de transparencia.

Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y otros reconocidos en la normativa de protección de datos poniéndose en contacto con el Ayuntamiento de Ponferrada, Plaza del Ayuntamiento 1, 24401 Ponferrada (León), indicando en el asunto Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica. Si considera que sus derechos no han sido debidamente atendidos puede presentar reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (sede electrónica) o puede ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos en el email [dpd@ponferrada.org](mailto:dpd@ponferrada.org), con carácter previo y potestativo. Si desea consultar cualquier duda sobre el tratamiento de los datos personales puede ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos del Ayuntamiento en el email [dpd@ponferrada.org](mailto:dpd@ponferrada.org).
  15. La participación en el concurso implica la aceptación de las bases. Cualquier circunstancia no prevista en las mismas será resuelta de forma inapelable por el jurado.



**ANEXO I**

**DECLARACIÓN RESPONSABLE (MADRE, PADRE O TUTOR LEGAL)**

D./Dña. \_\_\_\_\_, con  
D.N.I./N.I.E. \_\_\_\_\_, domicilio en \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ código postal \_\_\_\_\_,  
municipio \_\_\_\_\_ y nº de teléfono \_\_\_\_\_,  
actuando en calidad de (marcar lo que proceda)  Madre /  Padre /  Tutor Legal de el/la  
menor D./Dña \_\_\_\_\_,  
con D.N.I./N.I.E. \_\_\_\_\_, a quien **AUTORIZA** a participar en el “XXXIV  
Concurso Juvenil de Cuentos de Navidad”, organizado por el Área de Juventud del Ayto.  
de Ponferrada y de acuerdo con la convocatoria de dicho concurso

**DECLARA**, bajo su responsabilidad:

1. Que la obra presentada es original, inédita y no premiada en otro concurso o certamen.
2. Que no se encuentra incurso/a en ninguno de los supuestos de incapacidad, incompatibilidad o prohibición para la precepción de ayudas o subvenciones públicas.
3. Que se encuentra al corriente con las obligaciones tributarias con el Estado, la Seguridad Social y el Ayuntamiento de Ponferrada.
4. Que se compromete a presentar, en caso de que el/la menor resulte ganador/a de alguno de los premios, el correspondiente número de cuenta bancaria y certificado de titularidad de la misma, para el ingreso del premio.

La presente declaración se otorga exclusivamente a los efectos de la participación y concesión, si corresponde, de los premios regulados en la convocatoria del “XXXIV Concurso Juvenil de Cuentos de Navidad”

Y para que conste, lo firmo en Ponferrada, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

Fdo. \_\_\_\_\_

El Ayuntamiento de Ponferrada, como responsable del tratamiento, trata los datos de carácter personal que nos facilite, con la finalidad de gestionar su participación en el “XXXIV Concurso de Cuentos de Navidad”. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y otros reconocidos en la normativa de protección de datos poniéndose en contacto con el Ayuntamiento de Ponferrada, Plaza del Ayuntamiento 1, 24401 Ponferrada (León), indicando en el asunto Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica. Puede ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos al email [dpd@ponferrada.org](mailto:dpd@ponferrada.org). Para más información puede consultar las Bases de la Convocatoria o la web municipal.